T.R.D 150.11.6

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 003 DE 2025

Convenio No.	003 de 28 de marzo de 2025
Clase de convenio:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Contratante:	MUNICIPIO DE RESTREPO
Contratista:	FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA NIT: 900019349.3 R/L: CARLOS JOSE ANZOLA VENEGAS C.C. No.17.326.142 DE VILLAVICENCIO
Objeto:	"CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE RESTREPO META Y LA FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA PARA BRINDAR BIEN ESTAR SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, ATENCION EN ALIMENTACION, CUIDADOS DIARIOS, ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS, APOYO ESPIRITUAL, RECREACION, TERAPIA DE MANUALIDADES Y ALOJAMIENTO. PARA DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1315 DE 2009"
Valor inicial del convenio: **Aporte del municipio** **Aporte de la fundación**	$167.077.414.oo $116.954.190.oo $50.123.224.oo
Término inicial del convenio:	NUEVE (09) MESES
Fecha de inicio:	01/04/2025
Fecha programada de terminación:	30/12/2025
Fecha real de terminación	30/12/2025

En el municipio de Restrepo (Meta), el día treinta (30) del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la Secretaria Social y Desarrollo comunitario, **ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS**; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del MUNICIPIO DE RESTREPO y la **FUNDACIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA NIT: 900019349.3.** Representante Legal: CARLOS JOSE ANZOLA VENEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. **17.326.142** de Villavicencio, a fin de realizar la terminación del Convenio de Asociación No. 003 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Supervisora del contrato es, ANDREA **DEL PILAR AGUIRRE RAMOS.**

SEGUNDA: Que el Municipio de Restrepo y la **FUNDACION FUNDACIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA NIT: 900019349.3,** Representante Legal: CARLOS JOSE ANZOLA VENEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. **17.326.142** de Villavicencio, celebraron el día 28 de marzo de 2025, el Convenio de Asociación No.003 de 2025 cuyo objeto fue: **CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE RESTREPO META Y LA FUNDACION FUNDACIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA PARA BRINDAR BIEN ESTAR SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, ATENCION EN ALIMENTACION, CUIDADOS DIARIOS, ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS, APOYO ESPIRITUAL, RECREACION, TERAPIA DE MANUALIDADES Y**

ALCALDÍA DE RESTREPO META

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION

ALOJAMIENTO. PARA DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1315 DE 2009".

TERCERA: Que la supervisora del Convenio verifica el cumplimiento del 100 % del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con el informe presentado y certificado por escrito.

CUARTA: Que las garantías se encuentran vigentes y actualizadas para la terminación del convenio.

NÚMERO DE PÓLIZA	N°620-74-994000056353		FECHA DE EXPEDICIÓN	28/03/2025
TIPO DE PÓLIZA	CUMPLIMIENTO		ANEXO	0
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
	DESDE	HASTA		
Cumplimiento	28/03/2025	28/04/2026	$16.707.741,40	02/04/2025
Prestaciones Sociales	28/03/2025	28/12/2028	$8.353.870,70	02/04/2025
Calidad del servicio	28/03/2025	28/04/2026	$16.707.741,40	02/04/2025

NÚMERO DE PÓLIZA	N°620-74-994000013336		FECHA DE EXPEDICIÓN	28/03/2025
TIPO DE PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL		ANEXO	0
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
	DESDE	HASTA		
Predios, Laborales y Operacionales	28/03/2025	28/12/2025	$284.700.000	02/04/2025

QUINTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en acuerdo contractual, prestó los servicios contratados hasta el 100 %, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta, los cuales se resumen a continuación:

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 100 %

APORTE DE MUNICIPIO DE RESTREPO META: **CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($116.954.190) MONEDA CORRIENTE.**

EQUIVALENTE AL 70%.

DESCRIPCION	VALOR POR PERSONA MAYOR ATENDIDA

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Terapia Manualidades	$ 16.837
Útiles de aseo	$ 22.703
Alojamiento	$ 321.611
Alimentación (tres comidas diarias x mes)	$ 556.197
Refrigerio	$ 47.301
Recreación	$ 20.353
Transporte citas y control médico	$ 47.302
Lavado y planchado de ropa	$ 59.606
Corte de cabello y uñas	$ 18.396
Pañales, pañitos y crema	$ 189.185
TOTAL VALOR PERSONA /MES	**$ 1.299.491**
TOTAL VALOR (10) PERSONAS / MES	**$ 12.994.910**
TOTAL VALOR 10 PERSONA / NUEVE (9) MESES.	**$116.954.190**

FUNDACION: **CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($50.123.224)** M/CTE, EQUIVALENTE AL 30%.

DESCRIPCION	VALOR POR MES
Infraestructura	$ 1.528.954.50
Pago a una (1) manipuladora de alimentos. (salud, pensión, ARL)	$ 1.525.500
Acompañamiento a citas médicas Restrepo – V/cio y viceversa.	$ 135.826
Control Médico Nutricional y Psicológico	$ 2.031.116.50
Actividades Educador Físico	$ 347.850.10
TOTAL, VALOR/ MES	**$ 5.569.247.10**
TOTAL, VALOR 10 PERSONA /9 MESES	**$50.123.224**

Se suscribe por los que en ella intervinieron el treinta (30) día del mes de diciembre de 2025, por ser el día siguiente hábil a la fecha de terminación realmente establecido.

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Supervisora

CARLOS JOSE ANZOLA VENEGAS
R/LFUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA
Contratista

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar administrativo

Reviso Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

VB Jose Rgs
Proyecto

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203052862

PÓLIZA No: 620 -74 - 994000013336 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGE: 620 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS / DIAS)	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
28 / 03 / 2025	28 / 03 / 2025 / 23:59	28 / 12 / 2025 / 23:59 / 275	28 / 03 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS / DIAS)
	28 / 03 / 2025 / 23:59	28 / 12 / 2025 / 23:59 / 275

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **FUNDACALCUTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.019.349-3**

DIRECCIÓN: CRA 5 CONTINUNO HOSPITAL CIUDAD: RESTREPO, META TELÉFONO: 6655588

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE RESTREPO** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.098.199-1**

DIRECCIÓN: CRA 7 NO 8 01 CENTRO CIUDAD: **RESTREPO, META** TELÉFONO: 3216430708

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE RESTREPO NIT : 800098199

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: META CIUDAD: RESTREPO

DIRECCION: MUNICIPIO DE RESTREPO - META

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 003, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 REFERENTE A CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE RESTREPO META Y LA FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA PARA BRINDAR BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, ATENCION EN ALIMENTACION, CUIDADOS DIARIOS, ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS, APOYO ESPIRITUAL, RECREACION, TERAPIA DE MANUALIDADES Y ALOJAMIENTO, A DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1315 DE 2009.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

** AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE $100.000.000 / $100.000.000 / $200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

** AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********643,500	$*********0.00	$ ******122,265	$ **********765,765

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LUZ MARINA RAMIREZ HUELGOS	2941	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620305286

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207B0F0AFE7659 CLIENTE ERAMIREZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203052854

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000056353 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	03	2025	28	03	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: FUNDACALCUTA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.019.349-3

DIRECCIÓN: CRA 5 CONTINUNO HOSPITAL CIUDAD: RESTREPO, META TELÉFONO: 6655588

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE RESTREPO IDENTIFICACIÓN: NIT 800.098.199-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE RESTREPO IDENTIFICACIÓN: NIT 800.098.199-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/03/2025	28/04/2026	16,707,741.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/03/2025	28/12/2028	8,353,870.70
CALIDAD DEL SERVICIO	28/03/2025	28/04/2026	16,707,741.40

BENEFICIARIOS
NIT 800098199 - MUNICIPIO DE RESTREPO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
|
*** VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS ***

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 003, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE RESTREPO META Y LA FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA PARA BRINDAR BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, ATENCION EN ALIMENTACION, CUIDADOS DIARIOS, ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS, APOYO ESPIRITUAL, RECREACION, TERAPIA DE MANUALIDADES Y ALOJAMIENTO, A DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1315 DE 2009.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****41,769,353.50	$ **********270,528	$****15,000.00	$ *******54,250	$ **********339,778

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LUZ MARINA RAMIREZ HUELGOS	2941	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES. Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620305285

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207B0F0AFE765A

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA